

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-073 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 24 DE ENERO 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupocat@findeter.gov.co](mailto:grupocat@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO OBRAS Y REACONDICIONAMIENTO SANITARIO QUIBDO 2018**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que haga llegar el certificado de existencia y representación legal acorde a la fecha del cierre, no debe ser mayor a 30 días calendario.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**
2. La carta enviada por el proponente no es original, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 1 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Así mismo, no se encuentra firmada por un representante legal ni gerente, como es requerido en el numeral 3.1.2 subnumeral 5 "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente". La persona que firma la carta, tiene el cargo ejecutiva señor preferencial. En caso de tener la persona que firma la potestad y facultad para hacerlo, por favor enviar el documento expedido por la entidad bancaria, que lo acredite. Además, la carta no cumple con el monto requerido para la presente convocatoria, el cual es el 30% del presupuesto estimado, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO , subnumeral 9 "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.". Igualmente, no menciona ni el programa ni la convocatoria a la cual se está presentando, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO , subnumeral 10 "(...) carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
3. a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

4. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter (...). Se solicita al proponente enviar una(s) carta(s) cupo de crédito, en original y físico, que cumpla con este y todos lo demás requisitos.
5. Por último, La carta cupo de crédito no menciona la vigencia de la carta cupo de crédito que le otorga la entidad bancaria, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 11. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".
6. Por lo tanto, se solicita al proponente enviar una(s) carta(s) cupo de crédito, en original y físico, que cumplan con todos los requisitos habilitantes financieros exigidos

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### **1. Contrato 1: CVC No 0246 DE 2007**

Objeto: RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SELLADO Y CLAUSURA PARA EL RELLENO TRANSITORIO DE NAVARRO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Folio 187 - 188: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No CVC No. 0246 DE 2007, suscrita por el Director Técnico Ambiental y Supervisor de la Entidad contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, donde se verifica objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Ambientec 2007 en calidad del contratista del contrato relacionado, así mismo se verifica que la empresa Codinsa Ltda ahora Codinsa S.A.S integra el consorcio en un 33,34%.

Adicionalmente, en la Certificación se identifican las obras y cantidades ejecutadas las cuales se aceptan para acreditar experiencia en el presente proceso, así:

Excavación y riego a máquina en basura = 112,990 M3 afectado por el 33,34% = 37.670,86 M3

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica:

(...)

*Quando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. **Si la participación fue menor al cincuenta por***

**ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.**

(...)

Folio 189: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. CVC No. 0246 DE 2007, suscrita por el Director Técnico Ambiental y Supervisor de la Entidad contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, donde se verifica objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Ambientec 2007 en calidad del contratista del contrato relacionado. En la misma se verifican las cantidades relacionadas en la Certificación aportada folios 187 - 188.

Folio 190: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No 0246 DE 2007, suscrita por el Funcionario Competente de la Entidad contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, donde se verifica objeto, valor adicionado y el Consorcio Ambientec 2007 en calidad del contratista del contrato relacionado.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer la capacidad en toneladas/día del relleno transitorio de Navarro con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia, tal y como se indica en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...)

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA***

(...)

#### **Contrato 2: CVC No. 0161 DE 2008**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SELLADO Y CLAUSURA PARA EL RELLENO TRANSITORIO DE NAVARRO FASE II EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Folio 192 - 193: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 0161 DE 2008, suscrita por el Director Técnico Ambiental de la Entidad contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, donde se verifica objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Ambientec 2009 en calidad del contratista del contrato relacionado, así mismo se verifica que la empresa Codinsa Ltda ahora Codinsa S.A.S integra el consorcio en un 50%.

Adicionalmente, en la Certificación se identifican las obras y cantidades ejecutadas las cuales se aceptan para acreditar experiencia en el presente proceso, así:

### **Excavación y riego a máquina en basura = 52.448 M3**

Folio 194 - 198: El proponente aporta Acta de Recibo Final a Satisfacción de Obra No. 0161 DE 2008, suscrita por el Supervisor de la Entidad contratante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Interventoría y contratista, donde se verifica objeto, valor total y el Consorcio Ambientec 2009 en calidad del contratista del contrato relacionado.

Así las cosas con el contrato aportado el proponente da cumplimiento al literal c. del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer la capacidad en toneladas/día del relleno transitorio de Navarro con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia, tal y como se indica en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...)

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA***

(...)

### **Contrato 3: No. 13092013-0501**

**Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LA DORADITA FASE I, MUNICIPIO DE LA DORADA - DEPARTAMENTO DE CALDAS**

Folio 200 - 201: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No.13092013-0501, suscrita por el Secretario de Vivienda de la Entidad contratante Gobernación de Caldas, donde se verifica objeto, valor total ejecutado y la empresa Codinsa S.A.S en calidad del contratista del contrato relacionado.

Además, en la Certificación se identifican las obras y cantidades ejecutadas las cuales se aceptan para acreditar experiencia en el presente proceso, así:

Suministro e Instalación de Geotextil = 21.229,20 M2

Suministro e Instalación de Geomembrana = 20.646,14 M2  
**Para un total de 41.875,34 M2**

Folio 202: El proponente aporta Acta Bilateral de Liquidación Certificación Contrato de Obra No.13092013-0501, suscrita solo por el Contratista de Obra.

Así las cosas con el contrato aportado el proponente da cumplimiento al literal b. del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer la capacidad en toneladas/día del relleno sanitario La Doradita con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia, tal y como se indica en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...)

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA***

(...)

#### **Observación General**

El proponente deberá subsanar los contratos aportados No. 1, 2 y 3 con el fin de determinar la capacidad en toneladas/día de las obras ejecutadas en los rellenos sanitarios con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia, tal y como se indica en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

(...)

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA** Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. **CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA***

(...)

El proponente deber tener en cuenta en el momento de su subsanación para el Contrato aportado No. 1 lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica:

(...)

*Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*

(...)

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**